

PROPUESTA
FUNDACIÓN NACIONAL PARA LA DEMOCRACIA -NED-

“ FORTALECIMIENTO DE LA PARTICIPACIÓN COMO MECANISMO DEMOCRÁTICO DE LA ASOCIACIÓN DE MUJERES AFROCARIBE DESPLAZADAS DE SAN JOSÉ DEL PLAYÓN – AMAFRODESPLA DEL MUNICIPIO DE MARIA LA BAJA, CORREGIMIENTO SAN JOSÉ DEL PLAYÓN, DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR, EN EL PROCESO DE FORMULACIÓN DEL PLAN INTEGRAL DE REPARACIÓN COLECTIVA - PIRC”.

1. RESUMEN

El conflicto armado interno en Colombia ha sido durante más de cinco (5) décadas, el peor flagelo vivido en su historia. Después de tantos años, en pro de minimizar el conflicto vigente y sus efectos, el Gobierno Colombiano sanciona la Ley 1448 de 2011 (Ley de Víctimas y Restitución de Tierras) la cual busca proteger, asistir, atender y reparar integralmente a las personas y grupos víctimas del conflicto armado interno a través de diferentes componentes: Asistencia y Atención, Prevención y Protección, reparación Integral y Verdad y Justicia. Como ejes transversales para garantizar el cumplimiento de los componentes, la Ley establece la Participación de las Víctimas como mecanismo democrático participativo que garantice el acceso a la información, a intervenir, objetar y coadyuvar en la formulación de los planes de reparación a que tienen derecho.

En este sentido, el proyecto busca garantizar la participación, el acceso a la información, los espacios y los medios para la construcción del modelo de reparación colectiva de la organización de mujeres víctimas del conflicto armado denominado “Asociación de Mujeres Afrocaribe Desplazadas de San José del Playón – AMAFRODESPLA”, a través del fortalecimiento de las capacidades y habilidades para el liderazgo y la representación, robustecer los conocimientos relacionados a la Ley 1448 de 2011 el Decreto con fuerza de Ley 4635 de 2011, Protocolo de Participación Efectiva de Víctimas y Planes de Acción de Territorial – P.A.T., identificación de los actores del SNARIV y sus roles, de manera que una vez se logre la formulación del PIRC las mujeres puedan ejercer una mayor incidencia en la institucionalidad para el cumplimiento del Plan. Lo anterior, con el apoyo técnico de profesionales expertos en el tema liderados por la Universidad San Buenaventura de Cartagena, el acompañamiento institucional de entidades como la Personería Distrital y la Defensoría Departamental de Bolívar, la Unidad para las Víctimas – UARIV y la financiación y acompañamiento de la Fundación Nacional para la Democracia – NED.

2. ANTECEDENTES

Colombia es un país marcado por un conflicto de más de 50 años de existencia, la lucha armada interna más prolongada de la historia. Aunque el inicio de la confrontación data de los años 60s, es en la década de los 90s cuando se da inicio a lo que se reconoce como el recrudecimiento del conflicto, pues las estrategias de los grupos armados incluyeron prácticas contra la población civil como secuestros, amenazas, violencia sexual, masacres, desplazamiento forzado, reclutamiento forzoso, la siembra de minas antipersonales y la vinculación de los grupos armados al narcotráfico, entre otras. Las comunidades, en su mayoría ubicadas en zonas dispersas y alejadas, se convirtieron en el centro del conflicto, ya que los actores legales e ilegales, ejercían sus acciones bélicas estratégicamente sobre ellas como mecanismo de presión al contrincante. Esto conllevó a una inevitable ruptura social e institucional, dada las bajas capacidades del estado para enfrentar y acabar el conflicto, atender y resarcir los efectos catastróficos generados en la comunidad.

En el año 2004 la honorable Corte Constitucional Colombiana mediante sentencia T-025, declara la existencia de un estado de cosas inconstitucionales en el campo del desplazamiento forzado por la ineficiente atención institucional a las víctimas de este hecho victimizante, motivado por el aumento del uso de la acción de tutela por parte de las víctimas de desplazamiento forzado a causa del conflicto para lograr la protección de sus derechos fundamentales logrando por ese medio una efectiva atención de acuerdo a las disposiciones legales. En su momento, este pronunciamiento de la Corte se consideró un logro histórico que visibilizaría mucho más las condiciones de las mujeres víctimas del desplazamiento forzado y facilitaría los procesos de restablecimiento de sus derechos.

Seguidamente, el estado Colombiano adoptó medidas encaminadas a reducir el conflicto armado a través leyes que promovían la desmovilización masiva de grupos armados ilegales pero era débil en la atención a las víctimas del principal hecho victimizante como era el desplazamiento forzado.

En el año 2008, la Corte Constitucional Colombiana por medio del auto 092 adoptó medidas para la protección de los derechos fundamentales de las mujeres desplazadas por el conflicto armado en el país y la prevención del impacto de género desproporcionado del conflicto armado y el desplazamiento forzado en aras de reducir los vacíos existentes de la política pública para la atención del desplazamiento forzado desde las perspectivas de las mujeres, enunciando lo siguiente “La violencia ejercida en el conflicto armado interno colombiano victimiza de manera diferencial y agudizada a las mujeres, porque (a) por causa de su condición de género, las mujeres están expuestas a riesgos particulares y vulnerabilidades específicas dentro del conflicto armado, que a su vez son causas de desplazamiento, y por lo mismo explican en su conjunto el impacto desproporcionado del desplazamiento forzado sobre las mujeres y (b) como víctimas sobrevivientes de actos violentos que se ven forzadas a asumir roles familiares, económicos y sociales distintos a los acostumbrados, las mujeres deben sobrellevar cargas materiales y psicológicas de naturaleza extrema y abrupta, que no afectan de igual manera a los hombres”.

En el año 2011 se aprueba y promulga la Ley 1448 (Ley de Víctimas y de Restitución de Tierras) y su Decreto reglamentario 4800 de 2011, en la cual el Estado Colombiano reconoce a las víctimas del conflicto armado colombiano y a sus derechos de verdad, justicia y reparación para lo cual se crea la Unidad de Víctimas (UARIV) como entidad dinamizadora del Sistema de Instituciones que brindarán la atención integral a las víctimas del conflicto armado.

A través del Registro Único de Víctimas – RUV, la Unidad de Víctimas ha registrado a 2018 alrededor de 8 millones de civiles que han declarado haber sufrido alguna violación a los derechos humanos desde el año 1985; la mayoría de ellos por el desplazamiento forzado. Alrededor de 7,4 millones de personas abandonaron sus lugares de residencia por causa del enfrentamiento armado. Otra cantidad considerable tuvo que enfrentar toda suerte de vejámenes de guerra entre amenazas, pérdida de algún bien, secuestro, actos terroristas, homicidios, tortura, pérdida de algún miembro de su cuerpo a causa de las minas antipersonales, reclutamientos de menores, desaparición de familiares y violencia sexual.

Dado que los grupos armados enfocaron sus prácticas violentas de acuerdo a las características de los grupos poblacionales donde ejercían su accionar, especialmente en la población de mayor condición de vulnerabilidad (mujeres, niños, niñas y jóvenes, adultos mayores y grupos étnicos), la Ley 1448 de 2011 contempló el enfoque diferencial en su estrategia de atención y reparación, buscando restablecer los derechos de las comunidades de acuerdo a sus particularidades de manera individual y colectiva.

Al respecto la Ley 1448 de 2011 contempla cuatro componentes: a) Atención y Asistencia, b) Prevención y Protección, c) Reparación Integral y d) Verdad y Justicia; y cinco ejes transversales: Participación, Enfoque Diferencial, Articulación Nación – Territorio y Decretos Étnicos con fuerza de Ley. Los Decretos Ley 4633, 4634 y 4635 de 2011, específicos para las comunidades y pueblos étnicos establecen un conjunto de medidas administrativas individuales y colectivas, en beneficio de las víctimas del conflicto armado interno, que posibilitan el goce efectivo de los derechos de estas víctimas a la verdad, la justicia y la reparación y garantías de no repetición. Son Sujetos de Reparación Colectiva las comunidades campesinas y barriales, comunidades y pueblos étnicos, organizaciones, grupos y movimientos sociales preexistentes a los hechos que los victimizaron, que sufrieron daños colectivos, es decir, transformaciones a sus elementos característicos como colectivo debido a vulneraciones graves y manifiestas a los Derechos Humanos y violaciones a los Derechos Colectivos en el contexto del conflicto armado.

A pesar del tiempo de haber sido promulgada la Ley 1448 de 2011 y las bondades que esta representa, la institucionalidad no previó el alto número de víctimas que serían avaladas en el RUV, por tanto las capacidades administrativas y fiscales del aparato estatal ha sido insuficiente según informe de la Corte Constitucional emitido en el 2016. Según reporte periodístico de la revista Semana en el 2014, La Unidad de Víctimas ha identificado más de 300 “sujetos” de reparación colectiva, de los cuales hay 219 procesos seleccionados, de estos 172 están en marcha y 79 son los más adelantados. Algunos han sido objeto de medidas de reparación dictadas por los jueces de Justicia y Paz o sus procesos vienen de tiempos de la Comisión Nacional de Reparación y Reconciliación; la gran mayoría ha sido

seleccionada y contactada recientemente, lo que evidencia una débil capacidad institucional para hacer frente a esta medida.

En el caso de la Asociación de Mujeres Afrocaribes Desplazadas de San José del Playón – AMAFRODESPLA, única organización de mujeres que representa a las mujeres víctimas de desplazamiento forzado y violencia sexual del corregimiento de San José del Playón, municipio de María La Baja, departamento de Bolívar quienes se encuentran legalmente conformadas y en su mayoría registradas en el RUV, a raíz de las violaciones de sus derechos de manera sistemática y en un período de tiempo determinado, no han logrado consolidar un proceso de participación comunitaria para ser avaladas por la UARIV como Sujeto de Reparación Colectiva y formular su Plan Integral de Reparación Colectiva – PIRC, que les garantice el restablecimiento de sus derechos y por ende el desarrollo de su comunidad. Según lo manifiestan las lideresas de AMAFRODESPLA a partir del acercamiento realizado por el equipo formulador del proyecto, se debe a dos grandes razones: 1) Limitado liderazgo para dinamizar los procesos para la formulación del PIRC debido a los bajos niveles de conocimiento de las asociadas y 2) la baja capacidad institucional para orientar y atender a las víctimas del conflicto, especialmente los potenciales Sujetos de Reparación Colectiva.

A partir de esta hipótesis, el proyecto plantea la asistencia técnica a las instituciones pertenecientes al SNARIV (Sistema Nacional para la Atención y Reparación a las Víctimas) y a la organización AMAFRODESPLA en la implementación de acciones que les permitirá la formulación de manera participativa de su Plan Integral de Reparación Colectiva – PIRC, y generando las bases para una efectiva incidencia y control político a los actores del Sistema (SNARIV) de manera que puedan exigir el goce efectivo de los derechos que a nivel individual y colectivo plantea la Ley 1448 de 2011 y el desarrollo de su comunidad.

3. OBJETIVOS DEL PROYECTO

Fortalecer la participación como mecanismo democrático de la Asociación de Mujeres Afrocaribes Desplazadas de San José del Playón – AMAFRODESPLA para la formulación del Plan Integral de Reparación Colectiva – PIRC mediante el cual se dinamizarán los procesos de restablecimiento de los derechos de las mujeres y su comunidad.

4. ACTIVIDADES DEL PROYECTO

Para el cumplimiento del objetivo del proyecto, se desarrollarán las actividades relacionadas a continuación en tres fases así:

Fase 1 - Alistamiento: En esta fase el equipo dinamizador (Universidad San Buenaventura – Cartagena) organizará y preparará a cada uno de los actores para el cumplimiento de las actividades del proyecto con las siguientes acciones:

- 1.1 Jornada de Inducción: Se realizará jornada de inducción con el equipo de trabajo que ejecutará el proyecto, en la cual se socializarán los tiempos, condiciones, actividades y resultados esperados del proyecto. Se formulará el plan de trabajo del equipo de profesionales.
- 1.2 Socialización y Concertación: Implica socializar el proyecto a los actores involucrados: Organización de mujeres AMAFRODESPLA y los principales actores de la institucionalidad perteneciente al SNARIV presente en el territorio; alcances, roles y responsabilidades del proyecto y concertar los planes de trabajo específicos.
- 1.3 Comité Técnico del Proyecto: Bajo la coordinación de la Universidad San Buenaventura, se conformará el Comité Técnico Operativo del Proyecto con la participación de un delegado de la Asociación y un representante de la Unidad para las Víctimas, el cual tendrá el fin de realizar seguimiento y ajustes en el caso de requerirse, al cumplimiento de las actividades del proyecto.
- 1.4 Capacitación: Se realizarán capacitaciones en aras de fortalecer las competencias, habilidades y conocimientos de las mujeres miembros de la organización en los siguientes módulos:

- Módulo 1: Psicosocial: Ser: autoconocimiento e historia de vida.Sentir: autocuidado (conocimiento, aceptación, valoración). Pensar: proyecto de vida. Hacer: lo que soy, lo que hago y como lo hago. Relaciones con otras personas
- Módulo 2: Liderazgo, Participación comunitaria, Democracia y Control Político y Social.
- Módulo 3: Ley 1448 de 2011 y el Decreto con fuerza de Ley 4635 de 2011, Protocolo de Participación Efectiva de Víctimas y Planes de Acción de Territorial – P.A.T.
- Módulo 4: Procedimiento para el proceso de Reparación Colectiva y SNARIV: Competencias y alcances.

En cada uno de los encuentros de capacitación subsiguientes, se realizará una evaluación del nivel de aprehensión de los conocimientos socializados y se realizará un informe de acuerdo a los resultados obtenidos, permitiendo al equipo de trabajo dinamizador del proyecto evaluar de manera permanente y directa la contribución real de los productos de cada actividad al cumplimiento del objeto del proyecto.

Fase 2 – Implementación y acompañamiento: En esta fase, se inician las acciones conducentes para la interacción de la organización con las instituciones, participación en instancias decisorias y organización interna de la asociación de mujeres.

2.1 Comité de Impulso: De manera democrática y garantizando la participación de los sujetos especiales de protección, las mujeres miembro de la asociación elegirán a las representantes que integrarán el Comité de Impulso cuyo propósito es estimular el proceso y de interlocutar con la Unidad para las Víctimas y demás instituciones participantes en el proceso.

2.2 Diligenciamiento del FUD (Formulario Único de Declaración): Busca garantizar el óptimo diligenciamiento del FUD para la solicitud de inscripción en el Registro Único de Víctimas – RUV, como Sujeto de Reparación Colectiva.

2.3 Diagnóstico del Daño: El proyecto garantizará los espacios y los recursos logísticos para que la Unidad para las Víctimas con el concurso de las integrantes de la Asociación y la participación de la comunidad, diligencien el formulario de diagnóstico del daño donde se pueden identificar los principales hechos victimizante sufridos por el colectivo.

2.4 Caracterización del daño: Una vez realizado el diagnóstico, la Unidad para las Víctimas sistematiza la información recopilada para la revisión y complementación del documento de diagnóstico del daño. Dicho documento deberá ser socializado por la UARIV a las mujeres miembros de la Asociación o al Comité de Impulso, según se acuerde y en el caso de presentarse observaciones o sugerencias, se desarrollará un nuevo encuentro para concertar y aprobar el diagnóstico del daño.

2.5 Formulación del Plan Integral de Reparación Colectiva – PIRC: El Comité de Impulso con el acompañamiento de la Universidad y el Ministerio Público realizará una sección de trabajo con todas las mujeres que integran la asociación y otra mesa de trabajo con representantes de la comunidad para definir las medidas de reparación colectiva. Luego, el Comité de Impulso junto con las entidades que conforman el SNARIV territorial y el apoyo técnico de la Universidad desarrollara dos secciones de trabajo en las que se formulará el PIRC de acuerdo a la metodología establecida por la UARIV. En una última sección de trabajo, la Unidad para las Víctimas y el Comité de Impulso revisarán y validarán el documento final.

2.6 Presentación del PIRC ante el Comité Territorial de Justicia Transicional – CTJT: Por gestión del Comité de Impulso, la Unidad para las Víctimas solicitará a la alcaldía municipal, convocar a un Comité de Justicia Transicional donde se socialice el PIRC de la Asociación AMAFRODESPLA para su consideración y aprobación.

Fase 3 – Control y Seguimiento: El equipo de trabajo de la Universidad San Buenaventura, realizará seguimiento durante el período de desarrollo del proyecto del cumplimiento de cada una de las actividades contempladas en Plan de Trabajo del proyecto a través de las reuniones mensuales o extraordinarias que realice el Comité Técnico Operativo del Proyecto. De acuerdo a los resultados, se informará a las partes y al donante los avances físicos y financieros del proyecto así como las potenciales acciones de mejoramiento o ajustes para lograr el objetivo.

Tabla 1 – Actividades del Proyecto

| ACTIVIDADES DEL PROYECTO | | | | | | | | | | | | | | |
|--------------------------|--------------|----------|--|----------|--|---------------------------|--|---|--------------|---|---|--|--|--|
| ITEM | FASE | SUB ITEM | ACTIVIDAD | CANTIDAD | DESCRIPCIÓN | PRODUCTO | MEDIO DE VERIFICACIÓN | DURACIÓN | CUANDO | RESPONSABLE / PERFIL | PARTICIPANTES/INVOLUCRADOS | No DE PARTICIPANTES | RECURSOS REQUERIDOS | |
| 1 | ALISTAMIENTO | 1.1 | Jornada de Inducción | 1 | Se realizará una jornada de inducción con el equipo de trabajo que ejecutará el proyecto, en la cual se socializarán los tiempos, condiciones, actividades y resultados esperados del proyecto. Se formulará el plan de trabajo del equipo de profesionales. | Plan de trabajo formulado | Documento Plan de Trabajo, listado de asistencia | 8 | Semana 1 | Coordinador General del Proyecto - Prof. Ciencias Sociales con experiencia y formación en Coordinación de Proyectos Sociales con comunidades víctimas del conflicto | Equipo de trabajo del proyecto: Un Profesional Coordinador del proyecto, Dos Profesionales en Ciencias Social, Un profesional en ciencias administrativas. | 4 | - Humano - Físico - Logístico - Tecnológicos | |
| | | 1.2 | Socialización y Concertación | 4 | Implica socializar el proyecto a los principales actores involucrados en esta fase del proyecto y concertar con ellos los planes de trabajo | Plan de trabajo formulado | Documento Plan de Trabajo, listado de asistencia | 8 | Semana 2 y 3 | | -Miembros de AMAFRODESPLA (25) - Funcionarios Alcaldía de María La Baja (2) - Funcionarios Unidad para las Víctimas (2) - Funcionario Personería Municipal (1) - Equipo de trabajo del proyecto (4) | 35 | - Humano - Físico - Logístico - Tecnológicos - Financieros | |
| | | 1.3 | Conformación del Comité Técnico del Proyecto | 1 | Bajo la coordinación de la Universidad San Buenaventura, se conformará el Comité Técnico Operativo del Proyecto con la participación de un delegado de la Asociación y un representante de la Unidad para las Víctimas, el cual tendrá el fin de realizar seguimiento y ajustes en el caso de requerirse, al cumplimiento de las actividades del proyecto. | Comité conformado | - Acta de Comité Conformado - Manual de operación del Comité aprobado | 8 | Semana 4 | | -Delegados AMAFRODESPLA (2) - Funcionario Unidad para las Víctimas (1) - Equipo de trabajo del proyecto (4) | 7 | - Humano - Físico - Logístico - Tecnológicos - Financieros | |
| | | 1.4 | Capacitación | 1 | Taller: Psicosocial: -Ser: autoconocimiento e historia de vida. - Sentir: autocuidado (conocimiento, aceptación, valoración) - Pensar: proyecto de vida -Hacer: lo que soy, lo que hago y como lo hago. Relaciones con otras personas | 1 | Documento de resultados de evaluación modulo Psicosocial elaborado | Documento de resultados de evaluación de liderazgos elaborado | 8 | Semana 4 | Miembro Equipo de trabajo del proyecto- Prof. En Ciencias Sociales con experiencia en formación y proyectos de desarrollo. | Miembros de AMAFRODESPLA (25) -Facilitadores (2) | 27 | - Humano - Físico - Logístico - Tecnológicos - Financieros |
| | | | | 1 | Taller Liderazgo: - Tipos de Liderazgo - El liderazgo comunitario: compromiso de trabajo por la comunidad - Evaluación de habilidades para el liderazgo | 1 | Documento de resultados de evaluación de liderazgos elaborado | - Listado de asistencia - Documento de evaluación | 8 | Semana 5 | Miembro Equipo de trabajo del proyecto- Prof. En Ciencias Sociales con experiencia en formación y proyectos de desarrollo. | -Miembros de AMAFRODESPLA (25) -Facilitadores (2) | 27 | - Humano - Físico - Logístico - Tecnológicos - Financieros |
| | | | | 1 | Taller de Participación Ciudadana: -¿qué es la participación? -¿qué es la Ciudadanía? -Mecanismos de Participación Ciudadana -Evaluación Taller de Liderazgo | 1 | Mujeres capacitadas en Participación Ciudadana | -Listado de asistencia -Evaluación del Taller | 4 | Semana 5 | Miembro Equipo de trabajo del proyecto- Prof. En Ciencias Sociales con experiencia en formación y proyectos de desarrollo. | -Miembros de AMAFRODESPLA (25) -Facilitadores (2) | 27 | - Humano - Físico - Logístico - Tecnológicos - Financieros |
| | | | | 1 | Taller Democracia: -¿qué es la democracia? -la democracia como mecanismo de participación -Diferencia entre democracia participativa, y participación comunitaria | 1 | Mujeres capacitadas en democracia | -Listado de asistencia -Evaluación del Taller | 4 | Semana 6 | Miembro Equipo de trabajo del proyecto- Prof. En Ciencias Sociales con experiencia en formación y proyectos de desarrollo. | -Miembros de AMAFRODESPLA (25) -Facilitadores (2) | 27 | - Humano - Físico - Logístico - Tecnológicos - Financieros |

| | | | | | | | | | | | | | |
|---|--|-----|---|---|--|---|--|----|--------------------------|---|--|----|--|
| | | | | 1 | Taller de Control Político y Social: -¿qué es el control político y social? -¿qué es el control político participativo a la política pública de víctimas? -¿Para qué hacer control político participativo a la política de víctimas? -¿cómo se hace control político a la política de víctimas? | Mujeres capacitadas control político y social | -Listado de asistencia -Evaluación del Taller | 8 | Semana 6 | Miembro Equipo de trabajo del proyecto- Prof. En Ciencias Sociales con experiencia en formación y proyectos de desarrollo. | -Miembros de AMAFRODESPLA (25) -Facilitadores (2) | 27 | - Humano - Físico - Logístico - Tecnológicos - Financieros |
| | | | | 1 | Taller Ley 1448 de 2011 y el Decreto con fuerza de Ley 4635 de 2011 | Mujeres Capacitadas en Ley de Víctimas y Decreto 4653 de 2011 | -Listado de asistencia -Evaluación del Taller | 8 | Semana 7 | Miembro Equipo de trabajo del proyecto- Prof. En Ciencias Sociales con experiencia en formación y proyectos de desarrollo. | -Miembros de AMAFRODESPLA (25) -Facilitadores (2) | 27 | - Humano - Físico - Logístico - Tecnológicos - Financieros |
| | | | | 1 | Protocolo de Participación Efectiva de Víctimas y Planes de Acción de Territorial – P.A.T. (Revisión y evaluación de avances) | Mujeres capacitadas en el Protocolo de Participación efectiva de Víctimas y PAT | -Listado de asistencia -Evaluación del Taller | 4 | semana 8 | Miembro Equipo de trabajo del proyecto- Prof. En Ciencias Sociales con experiencia en formación y proyectos de desarrollo. | -Miembros de AMAFRODESPLA (25) -Facilitadores (2) | 27 | - Humano - Físico - Logístico - Tecnológicos - Financieros |
| | | | | 1 | Procedimiento para el proceso de Reparación Colectiva y SNARIV: Competencias y alcances | Mujeres capacitadas en el Procedimiento para el proceso de reparación colectiva | -Listado de asistencia -Evaluación del Taller | 4 | semana 8 | Miembro Equipo de trabajo del proyecto- Prof. En Ciencias Sociales con experiencia en formación y proyectos de desarrollo. | -Miembros de AMAFRODESPLA (25) -Facilitadores (2) | 27 | - Humano - Físico - Logístico - Tecnológicos - Financieros |
| 2 | IMPLEMEN TACIÓN Y ACOMPANIAM IENTO | 2.1 | Creación Comité de Impulso | 1 | De manera democrática y garantizando la participación de los sujetos especiales de protección, las mujeres miembro de la asociación elegirán a las representantes que integrarán el Comité de Impulso cuyo propósito es estimular el proceso y de interlocutor con la Unidad para las Víctimas y demás instituciones participantes en el proceso. | Comité conformado | - Acta de Comité Conformado - Listado de Asistencia | 4 | Semana 9 | Coordinador General del Proyecto - Prof. Ciencias Sociales con experiencia y formación en Coordinación de Proyectos Sociales con comunidades víctimas del conflicto | -Miembros de AMAFRODESPLA (25) -Facilitadores (2) | 27 | - Humano - Físico - Logístico - Tecnológicos - Financieros |
| | | 2.2 | Diligenciamiento del FUD (Formulario Único de Declaración) | 1 | Busca garantizar el óptimo diligenciamiento del FUD para la solicitud de inscripción en el Registro Único de Víctimas – RUV, como Sujeto de Reparación Colectiva. | Formato FUD diligenciado | - FUD diligenciado -Numero Radicado FUD | 4 | Semana 10 a la semana 18 | Funcionario Personería Municipal | -Miembros Comité de Impulso (5) -Facilitadores (2) -Funcionarios Unidad para las Víctimas (2) | 9 | - Humano - Físico - Logístico - Tecnológicos - Financieros |
| | | 2.3 | Diagnóstico del Daño | 1 | El proyecto garantizará los espacios y los recursos logísticos para que la Unidad para las Víctimas con el concurso de los miembros de la Asociación y la participación de la comunidad, diligencien el formulario de diagnóstico del daño donde se pueden identificar los principales hechos victimizantes sufridos por el colectivo. | Documento Formulario Diagnostico | - Documento Elaborado -Listado de Asistencia | 8 | Semana 19 a la semana 22 | Funcionario de la Unidad de Víctimas | -Miembros AMAFRODESPLA (25) - Miembros de la Comunidad (10) - Funcionarios Unidad para las Víctimas (2) - Miembros del Equipo de trabajo del proyecto (2) | 39 | - Humano - Físico - Logístico - Tecnológicos - Financieros |
| | | 2.4 | Caracterización del daño | 2 | La Unidad para las Víctimas sistematiza la información recopilada para la revisión y complementación del documento de diagnóstico del daño. Dicho documento deberá ser socializado por la UARIV a las mujeres miembros de la Asociación o al Comité de Impulso, según se acuerde y en el caso de presentarse observaciones o sugerencias, se desarrollará un nuevo encuentro para concertar y aprobar el diagnóstico del daño. | Documento Diagnostico del Daño | - Documento Elaborado -Listado de Asistencia | 12 | Semana 23 | Funcionario de la Unidad de Víctimas | -Miembros Comité de Impulso (5) - Funcionarios Unidad para las Víctimas (2) - Miembros del Equipo de trabajo del proyecto (2) | 9 | - Humano - Físico - Logístico - Tecnológicos - Financieros |

| | | | | | | | | | | | | | |
|---|-----------------------|-----|--|---|--|--------------------------|---|----|--|---|--|----|--|
| | | 2.5 | Formulación del Plan Integral de Reparación Colectiva – PIRC | 5 | El Comité de Impulso con el acompañamiento de la Universidad y el Ministerio Público realizará una sección de trabajo con todas las mujeres que integran la asociación y otra mesa de trabajo con representantes de la comunidad para definir las medidas de reparación colectiva. Luego, el Comité de Impulso junto con las entidades que conforman el SNARIV territorial y el apoyo técnico de la Universidad desarrollará dos secciones de trabajo en las que se formulará el PIRC de acuerdo a la metodología establecida por la UARIV. En una última sección de trabajo, la Unidad para las Víctimas y el Comité de Impulso revisarán y validarán el documento final. | Documento PIRC Formulado | - Listado de asistencia - Acta de Reunión | 20 | Semana 24 a la 27 | Funcionario de la Unidad de Víctimas | - Miembros Comité de Impulso (5) - Funcionarios Unidad para las Víctimas (2) - Miembros del Equipo de trabajo del proyecto (2) | 9 | - Humano - Físico - Logístico - Tecnológicos - Financieros |
| | | 2.6 | Presentación del PIRC ante el Comité Territorial de Justicia Transicional – CTJT | 1 | Por gestión del Comité de Impulso, la Unidad para las Víctimas solicitará a la alcaldía municipal, convocar a un Comité de Justicia Transicional donde se socialice el PIRC de la Asociación AMAFRODESPLA para su consideración y aprobación. | Comité realizado | - Convocatoria - Listado de asistencia - Acta de CTJT | 4 | Semana 28 | Funcionario de la Unidad de Víctimas | - SNARIV (10) - Miembros Comité de Impulso (5) - Miembros del Equipo de trabajo del proyecto (2) | 17 | - Humano - Físico - Logístico - Tecnológicos - Financieros |
| 3 | CONTROL Y SEGUIMIENTO | 3.1 | Reuniones del Comité Técnico Operativo - CTO | 8 | El equipo de trabajo de la Universidad San Buenaventura, realizará seguimiento durante el período de desarrollo del proyecto del cumplimiento de cada una de las actividades contempladas en Plan de Trabajo del proyecto a través de las reuniones mensuales o extraordinarias que realice el Comité Técnico Operativo del Proyecto. De acuerdo a los resultados, se informará a las partes y al donante los avances físicos y financieros del proyecto así como las potenciales acciones de mejoramiento o ajustes para lograr el objetivo. | Reunión de CTO realizada | - Informe de reunión - Listado de asistencia | 32 | Semana 4 - 8 - 12 - 16 - 20 - 24 - 28 - 32 | Coordinador General del Proyecto - Prof. Ciencias Sociales con experiencia y formación en Coordinación de Proyectos Sociales con comunidades víctimas del conflicto | - Un delegado del Comité de Impulso - Un delegado de la UARIV - Equipo de trabajo del proyecto | 6 | - Humano - Físico - Logístico - Tecnológicos - Financieros |

- Municipio de Santiago de Cali Secretaria de Cultura y Turismo
- Instituto Colombiano de Bienestar familiar
- Contraloría de Bogotá
- Corporación Desarrollo y Paz del Canal del Dique
- Fundación Mamonal
- Fundación Mario Santo Domingo
- Fundación FANALCA
- Corporación Habitar Es Dejar Huella
- Organización Internacional para las Migraciones OIM
- Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo AECID
- Organización de Estados Americanos OEI
- Delegación de la Unión Europea en Colombia

Además Como parte de todo el desarrollo académico que ha brindado la universidad a la ciudad gracias a la Cooperación Internacional, la Universidad de San Buenaventura Cartagena y la Universidad de Pavía, Italia, cofinanciado por el Ministerio de Asuntos Exteriores de Italia-MAE y por la Conferencia Episcopal Italiana-CEI, ejecutado por las ONG italianas COOPI, CISP y VIS crearon la Escuela La Escuela Latinoamericana de Cooperación y Desarrollo ELACID la cual brinda programas académicos en Especialización y Maestría en Cooperación Internacional para el Desarrollo en la ciudad de Cartagena.

Para la implementación del presente proyecto la Universidad San Buenaventura cuenta con los profesionales idóneos para llevar a cabo cada una de las actividades del proyecto especializados en ciencias sociales con especializaciones y Maestrías en Cooperación Internacional para el desarrollo y en Magister en políticas públicas, género y sociedad, con experiencia gestión de proyectos de desarrollo social.

Por otra parte el “Proyecto De Fortalecimiento De La Participación De La Asociación De Mujeres Afrocaribe Desplazadas De San José Del Playón – Amafrodespla Del Municipio De María La Baja, Corregimiento San José Del Playón, Departamento De Bolívar, En El Proceso De Formulación Del Plan Integral De Reparación Colectiva – Pirc”. No será presentado por parte de nuestra institución a ningún otro organismo para su financiación.